REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN SUOC 16/2020

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la ampliación plazos de vigencia y ejecución de contratos abiertos de servicios de mantenimiento y lavado de vehículos de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 844/2018** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Considerando el Memorándum de fecha 01/10/2020 del Administrador de Contratos, Lic. Nelson Dávalos, con providencia de la Administración de fecha 06/10/2020, en donde informa sobre las fechas de vencimientos de los diferentes contratos de servicios con sus respectivos saldos a ejecutar, y así mismo sugiere ampliar los plazos de la vigencia de los mismos.

Analizando el contenido del Contrato N° 37/19 "Servicio Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" y el Contrato N° 36/19 "Servicio de Lavado y Pulido de Vehículos", cuyos detalles se ilustra más abajo, los cuales se encuentran vigentes y cuentan con saldos a ejecutar del total contratado, como así también cuentan con saldos de la certificación para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHICULOS

N° de Orden	Número y Tipo del Procedimiento de Contratación			Objeto	Proveedor o Contratista		Fecha de inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Monto total contratado	Monto Mínimo 50%	Monto Obligado Acumulado al 30/09/20	% de Ejecución al 30/09/20	Saldo del Contrato	Saldo de la Certificación 2020
	Número de Contrato	ID Llamado	C.C.		Nombre	RUC N°								
1	37/19	368,904	CD-13001-19-179447	SERV. DE MANT. DE VEHICULOS	NEUMATEC S.A.	80015437-1	21/10/2019	20/10/2020	65,000,000	32,500,000	31,813,000	49%	33,187,000	14,886,000
2	36/19	368,906	CD-13001-19-179324	SERV. DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS	ROLANDO JORDAN ULLON ROMERO	1705788-4	14/10/2020	13/10/2020	18,000,000	9,000,000	9,870,000	55%	8,130,000	5,810,000

Teniendo en cuenta que los contratos detallados anteriormente se encuentran vigentes y cuentan con saldos a ejecutar del total contratado, como así también cuentan con saldos de la certificación plurianual para el ejercicio 2020, inclusive el Contrato N° 37/19 no se ha alcanzado a ejecutar el monto mínimo del 50% del total contratado. Por lo tanto, existe la posibilidad de ampliar los plazos de la vigencia y ejecución de los mismos, a fin de seguir utilizando los saldos correspondientes de cada contrato, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 844/2018** en su **artículo 9°**, inciso ***d)*** *Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos*; y, en el inciso ***e)*** *Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*

Los proveedores han presentado su conformidad al respecto, aceptando la ampliación de los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, y como así también la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 844/2018** en su **artículo 6°** último párrafo, indica: *...Si la ejecución del contrato se extendiere, la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción.*

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 16/2020

Es importante señalar que la Circunscripción Judicial de Caazapá no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 para realizar los llamados para la contratación de los servicios de mantenimiento y lavado de la flota de vehículos con que cuenta la institución.

POR LO TANTO, teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) Modificar el **Contrato Nº 37/19** con la firma **NEUMATEC S.A.**, correspondiente al **Servicio Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos**, **PAC/ID 368904**, a fin de ampliar los plazos de vigencia y ejecución del mismo, hasta 31 de julio de 2021.

b) Modificar el **Contrato Nº 36/19** con la firma **LAVADERO RUTA 8,** de **Rolando Jordán Ullon Romero**, referente al **Servicio Lavado y Pulido de Vehículos de la Institución, PAC/ID 368906**, a fin de ampliar los plazos de vigencia y ejecución del mismo, hasta 31 de julio de 2021.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá el presente DICTAMEN, a los 09 días del mes de octubre del año 2020.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMINISTRACIÓN
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 09/10/2020 Hs: 11:00

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá